EDUCACION
Gobierno de La Rioja

NOTA DESPACHO N° 457

LA RIOJA, 10 MAY 2002

SEÑORA
MIRTHA L. CARREÑO ACIAR
ESCUELA PCIAL. DE COMERCIO
CHILECITO

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con el objeto de adjuntar a la presente, fotocopia debidamente autenticada de la Resolución S.E. N° 687/02, para su conocimiento.-

Sin otro motivo saludole muy atentamente.-

J.R.

NICOLASA CARRASCO DE CHIRINO
DIRECTORA DE DESPACHO
SECRETARIA DE EDUCACIÓN

FIRMA:.....

ACLARACIÓN:.....

FECHA Y HORA:.....

SECRETARIA DE EDUCACION
Catamarca N° 65 - 1° Piso Tel. 03822 - 425501
C.P. 5.300 - La Rioja

LA RIOJA, 15 ABR. 2002

VISTO: La Nota presentada por la Señora Mirtha L. Carreño Aciar, Profesora Titular e Interina de la Escuela Provincial de Comercio "Juan F. Quiroga" y Escuela Provincial de Educación Técnica N° 1 "Angel V. Peñaloza" de Chilecito, mediante la cual solicita ser incluida en la Resolución N° 162; y,-

CONSIDERANDO:

QUE por el citado acto administrativo se le otorga tareas pasivas a personal docente con problemas de salud.

QUE a fs. 6, Coordinación de Administración de Personal informa situación de revista correspondiente.

POR ello y en uso de sus facultades.

LA SECRETARIA DE EDUCACION
R E S U E L V E:

1°.- DISPONER la inclusión en los términos de la Resolución S.E. N° 162/02 a partir del 28 de marzo de 2002, a la Señora Mirtha L. Carreño Aciar, D.N.I. N°. 10.790.587, Profesora Titular e Interina de la Escuela Provincial de Comercio

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

///.-

NICOLASA de CHIRINO
DIRECTORA de DESPACHO
Secretaría de Educación

87

SECRETARIA DE EDUCACION
Catamarca N° 65 - 1° Piso Tel. 03822 - 425501
C.P. 5.300 - La Rioja
///.-

"Juan F. Quiroga" y Escuela Provincial de Educación Técnica N° 1 "Angel V. Peñaloza" de la Ciudad de Chilecito, dependientes de esta Secretaría de Educación, por los motivos señalados precedentemente.

2°.- DEJAR debidamente aclarado que lo dispuesto en el Punto 1°, es por 40 (Cuarenta) Horas Cátedras únicamente en los establecimientos educativos mencionados de la citada Ciudad.

3°.- COMUNIQUESE, notifíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RESOLUCION S.E. N° 687

S. E.
a.s.
C.
A.

SECRETARIA DE EDUCACION -LA RIOJA-

Prof. MARISA del C. DIAZ de TAPIA
SECRETARIA DE EDUCACION
LA RIOJA

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

NICOLASA de CHIRINO
DIRECTORA de DESPACHO
Secretaria de Educación